



LA FEDAP ANTE LA DIRECTIVA EUROPEA DE RETORNO DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR

El Parlamento Europeo aprobó el día 18 de Junio una polémica y restrictiva Directiva Europea sobre el retorno y devolución de los inmigrantes irregulares que se encuentran actualmente en todo el territorio de la Unión Europea. Además, de su dudosa legalidad.

Esta Directiva se aprobó por 367 votos a favor, 206 en contra y 109 abstenciones, y salió adelante con el respaldo del Partido Popular Europeo, los liberales y la derecha nacionalista, así como por los socialistas españoles con la destacada excepción de dos de sus europarlamentarios. La Directiva vulnera claramente los acuerdos internacionales en materia de respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, porque afecta los principios básicos de libre circulación, de libertad, de seguridad de las personas y de unidad familiar.

La Directiva de Retorno establece, entre otros, que los "sin papeles" puedan ser retenidos hasta un período máximo de 18 meses mientras se tramita su expulsión; se autoriza a repatriar a los extranjeros menores de edad a terceros países y sin sus familias, y que se les pueda reagrupar en sus lugares de origen con tutores que no sean familiares directos o a instituciones adecuadas de su país; se establece para los expulsados una prohibición de retorno a la UE de hasta cinco años, etc.

Dicha Directiva criminaliza a los inmigrantes al someterlos a una retención (privación de libertad) por una *falta administrativa* como es el no contar con la autorización correspondiente para estar dentro del territorio de los países miembros de la Unión Europea. El eufemismo "retención" no logra ocultar lo que en la práctica es un encarcelamiento, una sanción penal para una falta administrativa, lo cual es un contrasentido jurídico. Además, es conocido que los centros de retención no cuentan con las debidas infraestructuras ni la posibilidad de fiscalización que garanticen el respeto de los derechos y la integridad de los retenidos.

Así mismo, la Directiva contraviene la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989 en donde se consagra que "el interés superior del niño" sea la consideración primordial de los Estados, pues equipara su penalización al mismo nivel que la de los adultos y porque fomenta que los países miembros puedan expulsarlos sin las garantías de que no quedarán desamparados.

Por otra parte, a nadie escapa que esta Directiva promovería una expulsión masiva (aproximadamente existen 10 millones de inmigrantes en situación irregular provenientes de América Latina en la Unión Europea). Si son expulsados, ¿cuántas familias que dependen de las remesas se verán sumidas en el desamparo?. La Unión Europea se apresta a castigar a personas que con su trabajo silencioso han contribuido a lo largo de las últimas décadas a construir el *Estado de Bienestar en Europa* sin haber gozado, paralelamente, de los beneficios de ese estado como son el derecho a la seguridad social, la vivienda, la educación, la salud... Ahora que se avizora una crisis económica se intenta disponer de los inmigrantes



como si se trataran de simples mercancías en el mercado y no de personas con derechos fundamentales e inalienables reconocidos, justamente, en ese admirado y apreciado ordenamiento jurídico europeo.

Se inicia, por eso, una etapa triste y dolorosa porque esta directiva truncaría los proyectos de muchas familias, criminalizaría a los inmigrantes sin papeles, pondría en riesgo el futuro de millones de niños y lanzaría un mensaje equivocado sobre la inmigración como un problema y no como hasta ahora lo ha sido, un aporte fundamental al bienestar de los países europeos.

Queremos destacar que la Unión Europea está a punto de desperdiciar la primera oportunidad que ha tenido para dotarse de una política europea común para regular los flujos migratorios de una manera integral y comprensiva, basada en el entendimiento del origen de los mismos en la desigualdad del desarrollo de los países, en su responsabilidad en ayudar a superar esa brecha y, en ofrecer, ¡quién sino Europa, cuna de la civilización y de los derechos humanos!, garantías reales de protección de los derechos fundamentales de las personas.

Creemos desde la **Federación de Asociaciones de Peruanos en España-FEDAP** que es en esta línea en la que habría de enmarcarse una política comunitaria que permitiera afrontar esta crisis sin tener que recortar ningún derecho adquirido por ninguna persona, independientemente de que su situación administrativa haya sido legalizada o no.

Por todo lo anteriormente señalado:

1. **La FEDAP como organización representativa de las asociaciones de los inmigrantes peruanos en España, hace un llamado a un diálogo comprensivo e inclusivo sobre la inmigración** a fin de identificar nuestros desafíos comunes y áreas para la cooperación mutua entre los países de la Unión Europea y los países de América Latina, en concordancia con los acuerdos de la Quinta Cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea celebrada en Lima el 16 de mayo último, en los que se considera que "...es fundamental asegurar el goce y la protección efectivos de los derechos humanos para todos los inmigrantes." Y que subraya, asimismo, "la importancia de luchar contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia".
2. **LA FEDAP convoca a la sociedad civil española y europea, y a los inmigrantes como parte de ella, a pronunciarse a través de sus medios naturales:** medios de comunicación, redes sociales, culturales y otros, para que esta Directiva sea revisada, modificada y pase a formar parte con orgullo de ese admirado acervo jurídico europeo.
3. **Finalmente, estaremos atentos y quedará en nuestras manos, además de ser nuestro deber, el sensibilizar e informar a la opinión pública sobre la importancia de defender los derechos de los ciudadanos sea el que fuere su lugar de origen o su condición. Y si para ello tenemos que movilizarnos, desde la FEDAP estamos dispuestos a hacerlo.**

Madrid, 26 de junio de 2008